

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35468 PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra,

Por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 0000179/2010 N se ha dictado a instancias de Comercial Sercomaco, Sociedad Limitada, CIF B-36302354 con domicilio en Vilaboa (Pontevedra) Lugar de Ramalleira, s/n., parroquia de Bértola. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra: Tomo y Libro 2072, folio 29, sección 8, hoja PO-20777 auto de declaración de concurso en fecha veintisiete de septiembre de 2010.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Pontevedra, 27 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100074653-1